

TERMINOS Y CONDICIONES | REGLAMENTO

Rifa de un negocio Smart de Tigo Business gratis por un año en Programa Conectadas

El presente Reglamento tiene por objeto normar, regular y establecer los términos, condiciones y disposiciones bajo las cuales se registrará del sorteo de un plan **Negocio Smart** a las inscritas en el programa CONECTADAS.

Tigo Nicaragua a través de su área de Responsabilidad Corporativa tiene en ejecución un programa denominado CONECTADAS, el cual en alianza con La Fundación Unión Nicaragüense para la Responsabilidad Social Empresarial "uniRSE" organización nacional sin fines de lucro que se especializa en promover la Responsabilidad Social Empresarial en Nicaragua capacitan y brindan Certificación a Mujeres nicaragüenses emprendedoras, estudiantes, colaboradoras de empresas, organizaciones e instituciones u otras, en temas de conceptos y uso de herramientas digitales como internet, redes sociales, seguridad además finanzas personales y diferentes charlas de interés para las participantes.

Adicional a la titulación y Certificación avalada por la UNIRSE y la Universidad Thomas More que se les otorga a todas las mujeres que cumplen y aprueban todos los módulos del programa CONECTADAS, Tigo Business estará rifando entre las mujeres emprendedoras CERTIFICADAS un plan Negocio Smart gratis por 12 meses. Participan en el sorteo únicamente las mujeres que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Mujeres que estén certificadas en el programa Conectadas de TIGO Nicaragua.
2. Que sean mujeres emprendedoras
3. Que tengan un negocio propio y activo según su emprendimiento
4. Participan todas las mujeres que cumplan con los puntos anterior desde que inició el programa incluyendo las que se certifiquen hasta el 28 de enero 2021.

Detalles del premio: El premio consiste en un (1) plan **Negocio Smart** gratis valorado en \$52 (cincuenta y dos dólares) por mes + IVA incluido por 12 meses, este incluye:

1. Una (1) línea celular Tigo con Minutos ilimitados a la red tigo, 6,000 sms nacionales, 24 GB de internet full, 3GB para redes sociales Facebook, WhatsApp, Twitter y Instagram y \$11 dolares de saldo para hablar a otras operadoras.
2. Un (1) servicio de Internet HFC con velocidad de hasta 25 Mbps
3. Servicios digitales con el cual tendrá Mesa de Ayuda, Seguridad y Backup (2TB)

no incluye equipo celular.- La instalación del servicio de internet HFC es Gratis

CONDICIONES:

- El beneficio estará sujeta a visita de campo por parte de nuestra área de crédito y activación, la cual tiene como objetivo la validación y verificación que exista un negocio comercial o giro del emprendimiento de la ganadora, de no demostrar giro de negocio cliente perderá el premio y se programara nuevo sorteo.
- Ganadora debe demostrar que el local y/o establecimiento donde este el negocio sea de su propiedad y/o alquilado, de ser negocio digital y lo ejecute desde su casa deberá demostrar en visita de campo inventarios y movimientos comerciales. De no cumplir perderá premio y se programará nuevo sorteo.

- De no haber cobertura HFC en el punto del negocio del cliente, se le entregara únicamente la línea móvil. No habrá compensación ni económica ni de otro servicio por el premio relacionado a Servicio de Internet HFC.
- Si la ganadora ya cuenta con un servicio de Internet con TIGO se le entregara únicamente la línea móvil.
- El servicio se activará a nombre del negocio o emprendimiento según el numero RUC o Matricula que presenta la ganadora, en caso de no tener Ruc o Matricula se activará con el número de identificación (cedula) de la ganadora.
- Al finalizar los 12 meses del plan de Negocios Smart Gratis el servicio del cliente iniciará a cobrarse automáticamente, generando una facturación de \$52.00 mensuales (IVA incluido). Para que lo anterior no ocurra, debe presentarse al centro de servicio más cercano para solicitar la baja de los servicios y/o actualizar su oferta al beneficio que requiera.
- Los 12 meses gratis inician desde el mes activación.

DINAMICA DEL SORTEO:

- El sorteo se efectuará en el mes de Enero del año 2022 a través de tómbola electrónica la que estará a cargo de área Tigo Business y se solicitará acompañamiento de Representantes del Área Responsabilidad Corporativa, UNIRSE, Área de Compliance y un Abogado y Notario Público.
- Se tomará toda la base de clientes certificadas y que cumplan con las condiciones anteriormente detalladas.
- Se procederá a realizar hasta 3 llamadas a los números registrados de la ganadora y de no contestar se procederá a nueva ganadora hasta tener una llamada efectiva.

Entrega de premios: El lugar de entrega del premio será establecido por el/los Organizadores al momento de la notificación al ganador, y será entregado únicamente en la fecha y hora indicada en ese momento. En caso de que el/los ganador(es) no puedan retirar el premio personalmente en el lugar, fecha y hora indicada, podrá/n de común acuerdo con los Organizadores, retirar su premio dentro del término de 30 días calendarios contados a partir de la fecha de sorteo, o bien en el siguiente día hábil, en caso de que el día 30 sea inhábil. Una vez transcurrido este término sin que el ganador hubiere retirado su premio, los Organizadores podrán declarar el premio como no aceptado, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del ganador. Los Organizadores se reservan el derecho de reiniciar el proceso de selección y/o declarar desierto el sorteo de dicho premio. El ganador deberá presentarse con cédula de identidad o cédula de residencia, según aplique, como único documento de identificación legalmente aceptable. Quedará a discreción del/los Organizador(es) la verificación y confirmación de la identidad del/los ganador(es) por otros medios. Si el ganador fuese menor de edad, para retirar el premio, deberá presentarse en compañía de algún familiar mayor de edad o tutores debidamente identificados con el documento suficiente que demuestre el vínculo con el/la menor de forma irrefutable, a discreción de El/Los Organizador/es. Así mismo, quedará a discreción de El/Los Organizador/es la verificación y confirmación del vínculo por otros medios.

4. Otras condiciones y restricciones:

A. El cliente participante acepta todos los términos y condiciones de este Reglamento, desde el momento que participa en la dinámica.

B. El/Los Organizador/es no se harán responsables de gastos o pagos en que incurra el cliente ganador para adquirir la promoción ni de alguna contingencia que llegase a ocurrir previo, durante o después de la acreditación de los premios.

C. El producto se entrega bajo los términos y condiciones indicados conforme al presente Reglamento.

D.

Los Organizadores de manera conjunta, se reservan el derecho de modificar la promoción o sus condiciones o extenderla en el tiempo lo que será debidamente difundido utilizando el mismo mecanismo para difundir las bases y condiciones originales y no generarán responsabilidad alguna por parte de los Organizadores. E. Los premios no son ni serán acumulables ni transferibles. F. Al cliente ganador se le entregará el premio señalado en el inciso 1 y 2 del presente Reglamento. G. El Cliente ganador, asume su responsabilidad en cuanto al manejo del producto que se le estará entregando en concepto de premio quedando los Organizadores exonerados de cualquier responsabilidad por el uso del premio. H. La participación de los clientes en la presente promoción y/o el retiro del premio implica autorización tácita al/los Organizador(es) para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción, o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voz y/o datos personales de los ganadores, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, redes sociales, etc.) o inclusive como parte de un spot comercial local o en otro país donde exista una operación de Tigo, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o remuneración alguna. I. El/los organizadores no serán responsables de gastos, tributos correspondientes al ganador, transporte, trámites para cambio de dueño o transmisión del bien. J. El/los Organizador/es no serán responsables de la calidad del bien, ni de cumplir términos de garantía. La calidad del bien y la garantía será brindada por el comercio o institución donde se adquirió el bien. K. En caso de que existan dudas razonables sobre la legalidad o legitimidad del declarado ganador por parte de un tercero opositor dentro de las próximas 24 horas luego de efectuarse la rifa, los Organizadores, a su sola discreción, podrán tomar la decisión de declarar desierta la rifa o concurso o actividad similar y podrán efectuar nuevamente el sorteo en el tiempo que los Organizadores estimen conveniente.

Fecha entrada en vigencia: 19 de noviembre de 2021

ULTIMA LINEA
